



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANATURA

RESOLUCIÓN No. **3041.** DE 2018
() 02 AGO 2018

“Por la cual se nombra un beneficiario de la Beca Auxiliar Docente, durante el segundo periodo académico de 2018”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

En su condición de ordenador del gasto del Fondo Especial de la Facultad de Ingeniería, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las previstas en la Resolución 040 de 2001 y modificada por la Resolución 2030 de 2002 de Rectoría General.

CONSIDERANDO

Que el capítulo IV del Acuerdo 028 de 2011 del Consejo Superior Universitario, define la Beca Auxiliar Docente como parte del Sistema Nacional de Becas dirigida a estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Acuerdo 002 de 2012 del Consejo de Facultad de Ingeniería se determina la reglamentación suplementaria para la asignación de la Beca Auxiliar Docente.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería mediante Acta No. 11 del 28 de junio de 2018, asignó el número de cupos para el nombramiento de los beneficiarios de la Beca Auxiliar Docente durante el segundo periodo académico de 2018.

Que el ingeniero Luis Eduardo Benítez Hernández, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, efectuó el proceso público de selección de la Beca Auxiliar Docente, siguiendo el procedimiento establecido en el Capítulo I del Acuerdo 02 de 2012 del Consejo de Facultad de Ingeniería.

Que el Comité de Evaluación del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica revisó de conformidad con las disposiciones establecidas en las normas vigentes que el estudiante de posgrado DAVID LEONARDO DÍAZ LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1072661876 cumple con los requisitos para ser beneficiario de la Beca Auxiliar Docente en el presente semestre académico.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Nombrar a **DAVID LEONARDO DÍAZ LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N°1072661876 y estudiante de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, como beneficiario de la Beca Auxiliar Docente, en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería, por el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 07 de diciembre de 2018.



ARTÍCULO 2.- Como contraprestación de la beca asignada, el estudiante deberá dedicarse y comprometerse con sus estudios de posgrado y apoyar las actividades docentes dictando la asignatura: "Dibujo Básico", Código SIA 2015711, bajo la supervisión del profesor Juan Edilberto Rincón Pardo, designado por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3.- Se reconocerá al estudiante beneficiario de la presente beca:

- La exención del cien por ciento (100%) del pago de los Derechos Académicos, correspondientes al programa de posgrado en el cual se encuentra vinculado, durante el periodo académico 2018-02.
- Un apoyo económico mensual de [REDACTED], los cuales serán cancelados en cuatro pagos así:

Nº Pago	Fecha de Pago	Valor (\$)
1	07 de septiembre de 2018	[REDACTED]
2	05 de octubre de 2018	[REDACTED]
3	07 de noviembre de 2018	[REDACTED]
4	07 de diciembre de 2018	[REDACTED]
Subtotal		[REDACTED]
Contribución 4 x mil		[REDACTED]
TOTAL		[REDACTED]

ARTÍCULO 4.- Para el pago del estímulo económico, el estudiante deberá presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 5.- En los casos en que los organismos competentes de la Universidad o por fuerza mayor cesen las actividades académicas, el término pactado se suspenderá automáticamente hasta tanto se reanuden dichas actividades.

ARTÍCULO 6.- La vinculación del estudiante, para las actividades de docencia en los Programas de Pregrado de la Universidad Nacional Sede Bogotá, es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

PARAGRAFO: El gasto derivado de la presente Resolución se realizará con cargo al CDP No. 3460 del 29 de junio/18 del proyecto genérico de la Facultad de Ingeniería - Vicedecanatura Académica - 301130113, Código Quipú No. 901010127835.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 02 AGO 2018

MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO
Decana

Proyectó: Yolanda Vega Peña
Ext. 13575
Agosto 1/18



Universidad
Nacional
de Colombia